



RESOLUCION ALCALDIA

SUSPENSIÓN PLAZOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

Atendiendo lo establecido en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que establece:

“1. Se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanuda en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo”.

A los efectos de los procedimientos de contratación pública que ya figuran publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público tramitados electrónicamente, éste órgano de Contratación en lo que respecta al expediente ALC0057 “CLASES DE FORMACIÓN (DOCENCIA) de ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO: Especialidad ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN, CONTRATACIÓN POR LOTES -.” **RESUELVE**

PRIMERO.- La **INTERRUPCIÓN** de la tramitación del expediente. El cómputo de los plazos se reanuda en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo, tal y como establece el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

SEGUNDO.- La presente Resolución será publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público a los efectos oportunos.

TERCERO.- Dar cuenta a los Servicios Técnicos municipales, a las Concejalías afectadas, al Departamento de Contratación, así como al Departamento de Intervención – Tesorería.

En Illescas
EL ALCALDE-PRESIDENTE
(*) Documento firmado electrónicamente.

